Gabinete Técnico
de Auditoría y Consultoría, s.a.

CONSORCIO CASA ASIA

INFORME DE AUDITORÍA
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

Junio 2015

Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, s.a.

Balmes 89-91, 2º. 4ª.
Tel. 933199622 – Fax 933101739
08008 Barcelona

Julián Hernández, 8, 1º. A
Tel. 913882180 – Fax 917599612
28043 Madrid

Barcelona, 3, 2º. 1ª.
Tel. 972201959 – Fax 972220920
17001 Girona

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo Rector del **CONSORCIO CASA ASIA:**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de **CONSORCIO CASA ASIA**, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **CONSORCIO CASA ASIA**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

El epígrafe de Ingresos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta, incluye el registro contable de ingresos por importe de 210 miles de euros en concepto de condonación de deudas contraídas por el **CONSORCIO** con la Fundació Bancaria La Caixa con origen en un convenio suscrito para la concesión de becas, cuya resolución ha sido formalizada con fecha 17 de junio de 2015. De acuerdo con el principio de prudencia, sólo deben contabilizarse los ingresos efectivamente realizados a la fecha de cierre del ejercicio y no deben contabilizarse aquéllos que sean potenciales o se encuentren sometidos a condición alguna. El adecuado registro contable de los efectos de la condonación mencionada, supondría una reducción del resultado del ejercicio 2014 y de los fondos propios y del fondo de maniobra al 31 de diciembre de 2014 por importe de 210 miles de euros.

El **CONSORCIO** ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 gastos por importe total de 343 miles de euros que debieron ser registrados en el ejercicio 2013. Por una parte corresponden a los efectos de una sentencia que acordaba la nulidad de un despido colectivo, la readmisión y el posterior acuerdo por el cual se extinguen los contratos de trabajo del personal afectado, contabilizados en los epígrafes de Gastos de personal y Gastos y pérdidas de otros ejercicios por importes de 37 miles de euros y 124 miles de euros, respectivamente. Y por otra parte, a los efectos de una sentencia que condena al **CONSORCIO** a pagar el diferencial de rentas, costas y honorarios a la mercantil arrendadora del edificio de oficinas que ocupaba el **CONSORCIO**, registrados en el epígrafe de Gastos y pérdidas de otros ejercicios por importe de 182 miles de euros. Estos hechos motivaron que nuestra opinión de auditoría del ejercicio 2013 incorporara sendas salvedades al respecto. En consecuencia, las cifras de los epígrafes antes mencionados de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 no son plenamente comparativas respecto de los de 2013, por los importes indicados.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **CONSORCIO CASA ASIA** a 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 1.4 de la memoria adjunta, en la que se indica que, después de los esfuerzos realizados para renegociar el contrato de alquiler de las oficinas situadas en Avenida Diagonal, 371, de Barcelona, y previa aprobación por parte del Consejo Rector del **CONSORCIO** de 19 de diciembre de 2012, se produjo el desistimiento del citado contrato, asumiendo los riesgos legales que esta decisión pudiera comportar a futuro. El **CONSORCIO** ha formulado sus cuentas anuales considerando que no espera que puedan derivarse pasivos adicionales relevantes a los registrados al 31 de diciembre de 2014 por este concepto y que, de producirse, deberían ser cubiertos económicamente por parte de las instituciones consorciadas. Constituye una incertidumbre la resolución final de este proceso, si bien a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas y a la fecha de emisión del presente informe, no se ha presentado demanda alguna por parte de la entidad arrendadora de las oficinas ante los Juzgados de la Jurisdicción Civil, aun cuando si presentó reclamación previa al Consejo Rector del **CONSORCIO** con fecha 31 de diciembre de 2013, requiriendo el pago de 2.791 miles de euros en concepto de incumplimiento de plazo contractual. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S. A.
BARCELONA

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.3 de la memoria adjunta, en la cual se indica que el fondo de maniobra del **CONSORCIO** al 31 de diciembre de 2014 es negativo. El **CONSORCIO** ha formulado sus cuentas anuales bajo el principio de gestión continuada, toda vez que está aplicando un plan de viabilidad. La capacidad actual del **CONSORCIO** para recuperar los activos y liquidar los pasivos por los importes y clasificación con la que figuran en las cuentas anuales adjuntas, dependerá del grado de cumplimiento de las medidas incluidas en el citado plan de viabilidad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Barcelona, 30 de Junio de 2015

GABINETE TÉCNICO
DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA, S.A.

Jorge Vila López

CONSORCIO CASA ASIA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2014
MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2014

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

CONSORCIO CASA ASIA

BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(en euros)

ACTIVO	Notas	31.12.14	31.12.13
A) INMOVILIZADO		**166.199,50**	**267.998,37**
I. Inversiones destinadas al uso general		-	-
II. Inmovilizaciones Inmateriales			
Propiedad industrial		15.454,59	15.454,59
Aplicaciones informáticas		83.460,26	83.460,26
Amortizaciones		(-) 94.677,19	(-) 92.937,06
	5	4.237,66	5.977,79
III. Inmovilizaciones materiales			
Instalaciones técnicas y maquinaria		1.015.951,79	1.015.951,79
Utillaje y mobiliario		403.026,19	403.026,19
Otro inmovilizado		559.575,73	559.575,73
Amortizaciones		(-) 1.817.798,81	(-) 1.717.740,07
	6	160.754,90	260.813,64
V. Inversiones financieras permanentes			
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo		1.206,94	1.206,94
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		-	-
C) ACTIVO CIRCULANTE		**511.391,03**	**705.001,31**
II. Deudores			
Deudores	7	337.185,80	523.225,74
Administraciones públicas	12	26.128,02	3.925,81
		363.313,82	527.151,55
IV. Tesorería	8	137.876,25	177.849,76
V. Ajustes por periodificación		10.200,96	-
TOTAL ACTIVO		**677.590,53**	**972.999,68**

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S. A.
BARCELONA

Las Notas 1 a 16 incluidas en la Memoria adjunta forman parte del balance de situación al 31 de Diciembre de 2014.

CONSORCIO CASA ASIA

BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(en euros)

PASIVO	Notas	31.12.14	31.12.13
A) FONDOS PROPIOS	9	**(-) 967.799,81**	**(-) 1.005.065,12**
I. Patrimonio		160.181,16	160.181,16
II. Reservas		-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores		(-) 1.165.246,28	(-) 1.095.519,12
IV. Resultados del ejercicio		37.265,31	(-) 69.727,16
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		**90.789,06**	**135.014,40**
Subvenciones de capital	10	90.789,06	135.014,40
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		-	-
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO		**276.074,79**	**533.333,36**
II. Otras deudas a largo plazo			
Deudas con entidades de crédito	11	266.666,72	533.333,36
Otras deudas	12	9.408,07	-
		276.074,79	533.333,36
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO		**1.278.526,49**	**1.309.717,04**
II. Deudas con entidades de crédito			
Préstamos y otras deudas	11	268.025,04	244.755,65
III. Acreedores			
Acreedores	11	690.577,02	513.905,50
Administraciones Públicas	12	283.845,73	244.803,97
Otros acreedores	11	36.078,70	306.251,92
		1.010.501,45	1.064.961,39
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		-	-
TOTAL PASIVO		**677.590,53**	**972.999,68**

COL·LEGI CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S. A.
BARCELONA

Las Notas 1 a 16 incluidas en la Memoria adjunta forman parte del balance de situación al 31 de Diciembre de 2014.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2013

CONSORCIO CASA ASIA

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (en euros) (Nota 13)

DEBE	31.12.14	31.12.13	HABER	31.12.14	31.12.13
A) GASTOS			**B) INGRESOS**		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales:			1. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
a) Gastos de personal:					
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.279.989,87	1.466.691,35			
a.2) Cargas sociales	292.031,84	351.534,46			
b) Prestaciones sociales	-	-			
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	103.842,62	127.976,28			
d) Variación de provisiones de tráfico:			2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
d.1) Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-	a) Reintegros	-	-
			b) Trabajos realizados por la Sociedad	-	-
			c) Otros ingresos de gestión:		
e) Otros gastos de gestión:			c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	492.107,93	450.360,58
e.1) Servicios exteriores	1.125.906,12	1.265.831,51	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
e.2) Tributos	-	-	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-			
f) Gastos financieros y asimilables:			f) Otros intereses e ingresos asimilados:		
f.1) Por deudas	40.079,09	41.694,12	f.1) Otros intereses	582,12	33,27
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
h) Diferencias negativas de cambio	-	-			
	2.841.849,54	3.253.727,72		492.690,05	450.393,85
2. Transferencias y subvenciones:			3. Transferencias y subvenciones:		
a) Transferencias corrientes	-	-	a) Transferencias corrientes	2.318.068,67	2.394.725,13
b) Subvenciones corrientes	-	-	b) Subvenciones corrientes	94.000,00	300.595,35
c) Transferencias de capital	-	-	c) Transferencias de capital	-	-
d) Subvenciones de capital	-	-	d) Subvenciones de capital	49.984,54	57.406,78
	-	-		2.462.053,21	2.752.727,26
3. Pérdidas y gastos extraordinarios:			4. Ganancias e Ingresos extraordinarios:		
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	37.840,39	1.958,70	c) Ingresos extraordinarios	214.711,39	28.016,56
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	290.979,64	90.178,41	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	38.480,23	45.000,00
	328.820,03	92.137,11		253.191,62	73.016,56
RESULTADO POSITIVO	**37.265,31**	**-**	**RESULTADO NEGATIVO**	**-**	**(-) 69.727,16**

Las Notas 1 a 16 incluidas en la Memoria adjunta forman parte de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014.

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S. A.
BARCELONA

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S. A.
BARCELONA

CONSORCIO CASA ASIA

MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2014

Nota 1 - INFORMACIÓN GENERAL

1.1 - El **CONSORCIO CASA ASIA** (en adelante el **CONSORCIO**) se constituyó el 9 de Noviembre de 2001. Se configura como una Entidad de Derecho Público de carácter interadministrativo, adscrita en el año 2014 a la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y el Ayuntamiento de Madrid, teniendo la consideración de instituciones consorciadas fundadoras las tres primeras. (NIF: Q-0801118A).

1.2 - El **CONSORCIO** tiene carácter voluntario y duración indefinida. Se rige por sus propios Estatutos, por lo dispuesto en la legislación básica de régimen local y en las demás normas aplicables en materia de régimen local, lo preceptuado en la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria, y otra normativa específica que sea de pertinente aplicación.

1.3 - Los fines generales del **CONSORCIO** son los siguientes:

- Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento entre las sociedades de Asia, el Pacífico, Europa y España.
- Impulsar el desarrollo de las relaciones de España con aquellos países y sobre todo con los que históricamente tienen mayor vinculación a España, especialmente Filipinas, en los ámbitos institucionales, culturales, sociales, científicos y económicos.
- Estrechar los vínculos de cooperación con la ASEF (Asia/Europe Foundation) y propiciar el mayor conocimiento en España del proceso ASEM (Asia-Europe Meetings).
- Fomentar los programas sobre la cuenca del Pacífico con Iberoamérica y especialmente con los países latinoamericanos pertenecientes a la APEC, para lo que Casa Asia, que tiene formalizado un convenio con Casa de América de Madrid, mantendrá y promocionará actividades con expertos investigadores de Iberoamérica, Europa y Asia.
- Promocionar Barcelona y Madrid, así como las demás ciudades en las que se establezcan delegaciones, como lugares de encuentro entre Europa y Asia y el Pacífico, facilitando el acercamiento institucional, empresarial, cultural y social entre sus países.
- Servir de foro a las representaciones diplomáticas de dichos países para la difusión de los intereses y realidades en España y en Europa.

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Col·legiat
Gabinet Tècnic
de Auditoria i

- Establecer una biblioteca, hemeroteca, fonoteca, cinemateca y centro de documentación públicos sobre Asia y el Pacífico.

- Desarrollar programas específicos para la población escolar y juvenil, con especial atención a la promoción de valores de cooperación, solidaridad y no discriminación entre las nuevas generaciones.

- Promover programas dirigidos a los medios de comunicación, las nuevas tecnologías de la información y la difusión en red de actividades de Casa Asia.

- Cualesquiera otros que contribuyan a la realización de los objetivos de fomento de intereses entre España y Asia por los cuales se constituye dicho **CONSORCIO**.

1.4 - El **CONSORCIO** tiene su sede en el Pabellón de Sant Manuel, Recinto Modernista de Sant Pau, situado en la calle Sant Antoni Maria Claret, 167, 08025 – Barcelona.

El Centro Casa Asia-Madrid, se encuentra ubicado en Palacio de Cañete, calle Mayor, 69, 28013 – Madrid.

Adicionalmente, el **CONSORCIO** utilizaba en los ejercicios 2012 y anteriores, oficinas en régimen de alquiler en Avenida Diagonal, 371. Después de los esfuerzos realizados con la entidad arrendadora para renegociar amistosamente el contrato de alquiler de las citadas oficinas, los cuales resultaron infructuosos, y con el objetivo de rebajar unos elevados costes de arrendamiento que dificultaban la sostenibilidad y eficiencia del **CONSORCIO,** fue necesario, previa aprobación del Consejo Rector en sesión de 19 de Diciembre de 2012, dejar esas oficinas, asumiendo los riesgos legales que la decisión de desestimiento de dicho contrato pudiera comportar a futuro. La entrega de llaves se produjo el 31 de Enero de 2013. El contrato preveía una duración hasta el ejercicio 2017 e indemnización en caso de resolución anticipada.

Con fecha 31 de Diciembre de 2013, la entidad arrendadora presentó reclamación previa ante el Consejo Rector del **CONSORCIO** requiriendo el pago de la cantidad de 2.791 miles de euros en concepto de daños y perjuicios por el incumplimiento del plazo contractual establecido en el contrato de arrendamiento. Adicionalmente al importe señalado, se reclamaban las rentas pendientes de pago de los últimos meses y los diferenciales de renta entre las rentas abonadas por el **CONSORCIO** y las facturas giradas por la entidad arrendadora (ver Nota 13.10.a).

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha presentado demanda alguna por parte de la entidad arrendadora ante los Juzgados de la Jurisdicción Civil. En opinión de la Dirección del **CONSORCIO** y de los asesores del mismo, existen argumentos para moderar y oponerse a la reclamación instada, y no se espera que puedan derivarse pasivos adicionales relevantes a los registrados a 31 de Diciembre de 2014 por la demanda que pudiera interponer la entidad arrendadora, y que, en caso de producirse pasivos adicionales, deberían contar con la cobertura económica por parte de las instituciones consorciadas.

1.5 - Los órganos de gobierno son los siguientes:

- Alto Patronato.
- Consejo Rector.
- Comisión Delegada.
- Director General.

El Alto Patronato es un órgano colegiado que impulsa, orienta y patrocina los programas y actividades que favorezcan el cumplimiento de las finalidades generales del **CONSORCIO**. Lo componen los representantes de las instituciones consorciadas y las personas físicas o jurídicas que patrocinen los programas de Casa Asia según la fórmula que apruebe el Consejo Rector.

El Consejo Rector actúa como órgano colegiado de dirección y ostenta la superior autoridad dentro del **CONSORCIO**, su presidencia es de carácter rotatorio entre las partes consorciadas con periodicidad bienal y se encuentra formado por seis miembros en representación de cada una de las mismas. En el ejercicio 2013 la Presidencia la ostentaba la Generalitat de Catalunya, correspondiendo en los ejercicios 2014 y 2015 al Ajuntament de Barcelona. La composición del Consejo Rector en el ejercicio 2014 ha sido la siguiente:

PRESIDENTE

Xavier Trias i Vidal de Llobatera.
Alcalde del Ajuntament de Barcelona

VICEPRESIDENTES

Ana María Botella Serrano. Vicepresidenta Primera
Alcaldesa del Ayuntamiento de Madrid

José Manuel García-Margallo y Marfil. Vicepresidente Segundo
Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Artur Mas i Gavarró. Vicepresidente Tercero
President de la Generalitat de Catalunya

VOCALES

Jordi Martí i Galbis
Regidor de Presidència i Territori
Ajuntament de Barcelona

Gerard Ardanuy i Mata
Regidor d'Educació i Universitats
Ajuntament de Barcelona

Àngels Esteller i Ruedas
Regidora del Grup Municipal del Partit Popular
Ajuntament de Barcelona

Joaquim Llimona i Balcells
Comissionat de Relacions Internacionals i Cooperació
Ajuntament de Barcelona

Josep Lluís Alay i Rodríguez
Director de Patrimoni, Museus i Arxius
Ajuntament de Barcelona

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S. A.
BARCELONA

Pedro Corral Corral
Delegado del Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo
Ayuntamiento de Madrid

Juan Antonio Gómez-Angulo
Coordinador General de la Alcaldía
Ayuntamiento de Madrid

Isabel Martínez –Cubells Yraola
Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí
Ayuntamiento de Madrid

Almudena Maillo del Valle
Concejala Presidente del Distrito de San Blas-Canillejas
Ayuntamiento de Madrid

Sigfrido Herráez Rodríguez
Ayuntamiento de Madrid

Gonzalo de Benito Secades
Secretario de Estado de Asuntos Exteriores
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Gonzalo Robles Orozco
Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Ernesto de Zulueta Habsburgo-Lorena
Director General para América del Norte, Asia y Pacífico
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Fernando Eguidazu Palacios
Director General de Relaciones Económicas Internacionales
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

María Claver Ruiz
Directora General de Medios y Diplomacia Pública
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Joana Ortega i Alemany
Vicepresidenta del Govern i titular del Departament de Governació i Relacions Institucionals
Generalitat de Catalunya

Irene Rigau i Oliver
Consellera d'Ensenyament
Generalitat de Catalunya

Felip Puig i Godes
Conseller d'Empresa i Ocupació
Generalitat de Catalunya

Andreu Mas-Colell
Conseller d'Economia i Coneixement
Generalitat de Catalunya

Jordi Baiget i Cantons
Secretari de Govern
Generalitat de Catalunya

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S. A.
BARCELONA

La Comisión Delegada del Consejo Rector está formada por dos representantes de cada una de las instituciones consorciadas y por el Director General:

Jordi Martí i Galbis
Regidor de Presidència i Territori
Ajuntament de Barcelona

Joaquim Llimona i Balcells
Comissionat de Relacions Internacionals i Cooperació
Ajuntament de Barcelona

Juan Antonio Gómez-Angulo
Coordinador General de Alcaldía
Ayuntamiento de Madrid

Fernando Delage Carretero
Asesor de la Dirección General de Promoción Exterior
Ayuntamiento de Madrid

Fernando Eguidazu Palacios
Director General de Relaciones Económicas Internacionales
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

María Claver Ruiz
Directora General de Medios y Diplomacia Pública
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Roger Albinyana i Saigi
Secretari d'Afers Exteriors i per la Unió Europea
Generalitat de Catalunya

Iban Rabasa i Benavent
Director General de Relacions Exteriors
Generalitat de Catalunya

Ramón Mª. Moreno González
Director General del **CONSORCIO CASA ASIA**

1.6 - Los recursos del **CONSORCIO**, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, están constituidos por:

a) Transferencias y subvenciones que anualmente se consignen dentro de los presupuestos de las entidades consorciadas.

b) Bienes y valores que constituyen el patrimonio del **CONSORCIO**, así como las rentas y productos del mismo.

c) Subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que otorguen a su favor entidades públicas o privadas.

d) Ingresos, tanto de Derecho Público como de Derecho Privado, que puedan corresponder al **CONSORCIO** como consecuencia de sus actividades y los rendimientos por servicios prestados a terceros.

e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios, que puedan serle legalmente atribuidos.

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Sabinotz Técnica de Auditoría y Consultoría, S. A.
BARCELONA

1.7 - Las aportaciones de las instituciones que integran el **CONSORCIO** son las siguientes según los Estatutos:

- Los derechos de uso y disfrute del Pabellón de Sant Manuel ubicado dentro del Recinto Modernista de Sant Pau de Barcelona debidamente acondicionado a los fines del **CONSORCIO** serán aportados por el Ayuntamiento de Barcelona. La Generalitat de Catalunya aportará a su vez las oficinas que requiera el **CONSORCIO** para el desarrollo de sus programas. Ambas instituciones asegurarán asimismo el uso de un auditorio y de espacios escénicos y expositivos externos según la fórmula que se acuerde entre las instituciones consorciadas.

- Los derechos de uso y disfrute del inmueble en que se ubique el Centro Casa Asia-Madrid, debidamente acondicionado a los fines del **CONSORCIO**, serán aportados por el Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid asegurará el uso de los espacios escénicos y expositivos externos según la fórmula que se acuerde entre las instituciones consorciadas.

- Los fondos para la realización de gastos ordinarios y de programas del **CONSORCIO** serán aportados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona según la siguiente distribución: 60% del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 20% de la Generalitat de Catalunya y el 20% del Ayuntamiento de Barcelona.

- A estos porcentajes se suma la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid que será igual a la realizada por el Ayuntamiento de Barcelona y que se destinará prioritariamente al sostenimiento y programación de actividades del Centro Casa Asia-Madrid, sin perjuicio de su contribución en los gastos ordinarios y de realización de programas del **CONSORCIO.**

1.8 - Los Estatutos prevén el siguiente régimen económico-financiero del **CONSORCIO** (artículos 32 al 35):

a) Para cada ejercicio se elaborará un presupuesto conforme a lo regulado en la normativa presupuestaria.

b) El Consejo Rector aprobará anualmente el presupuesto ordinario del **CONSORCIO,** la liquidación del mismo y los estados de cuentas y balances.

c) La contabilidad del **CONSORCIO** se ajustará a las normas aplicables a las Entidades administrativas de base territorial.

d) El procedimiento de ordenación de gastos y pagos del **CONSORCIO** se ajustará a las normas aplicables a los Organismos Autónomos.

INSTITUT DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Sublocat Técnica de Auditoria y Consultoria, S. A.
BARCELONA

Nota 2 - BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 - Cuentas Anuales

a) La Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, con entrada en vigor el 31 de Diciembre de 2013, modifica la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para incluir una nueva disposición adicional, la vigésima, en relación al régimen jurídico de los consorcios. En base a esta modificación, los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración pública a la que estará adscrito, así como su régimen orgánico, funcional y financiero.

La Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, prevé un régimen transitorio para los consorcios que ya estuvieran creados en el momento de su entrada en vigor para la adaptación de sus estatutos de un año. Si esta adaptación diera lugar a un cambio en el régimen jurídico aplicable al personal a su servicio o en su régimen presupuestario, contable o de control, este nuevo régimen será de aplicación a partir del 1 de Enero del año siguiente.

Adicionalmente, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, también introduce un régimen jurídico del derecho de separación y disolución y liquidación del consorcio que deberá ser recogido por los estatutos, que deberán ser adaptados en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor.

Con fecha 23 de Abril de 2015, en reunión extraordinaria del Consejo Rector del **CONSORCIO**, ha sido aprobada la adaptación de los estatutos.

Atendiendo a que la tramitación del presupuesto preventivo del **CONSORCIO** para el ejercicio 2014 fue iniciada con anterioridad a las modificaciones normativas expuestas – el presupuesto preventivo del **CONSORCIO** se integra en la Ley 1/2014 de 27 de Enero, de Presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el ejercicio 2014 como entidad participada de forma no mayoritaria (clasificación AP-SEC) – las cuentas anuales del ejercicio 2014 se han preparado a partir de los registros contables del **CONSORCIO,** y se presentan, atendiendo a su condición de entidad participada de forma mayoritaria (clasificación AP-SEC) de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con los principios contables de general aceptación recogidos en la Orden de 28 de Agosto de 1996, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat de Catalunya, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio y resto de normativa contable que resulte de aplicación.

El **CONSORCIO**, que de acuerdo con sus estatutos adaptados, se encuentra adscrito a la Administración General del Estado, considerará el régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que está adscrito a partir del 1 de Enero de 2015.

b) Las cuentas anuales del ejercicio 2014 están constituidas por:

- Balance de situación.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Memoria anual.

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S. A.
BARCELONA

Los saldos de las cuentas anuales son coincidentes con los que figuran en los registros de contabilidad del **CONSORCIO.**

c) Las cuentas anuales del ejercicio 2014 son previas a la aprobación del Consejo Rector.

d) En la Nota 15 se incluye un estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2014.

2.2 - Las cuentas anuales de los ejercicios 2014 y 2013 se han formulado con la aplicación de criterios uniformes de valoración, agrupación, clasificación y unidades monetarias, de manera que la información que se presenta es homogénea y comparable.

2.3 - El **CONSORCIO** presenta al cierre del ejercicio 2014 un resultado positivo de 37.265,31 euros y unos fondos propios negativos por importe de 967.799,81 euros. La evolución de los ingresos del ejercicio 2014 se ha visto marcada por una nueva disminución del volumen de aportaciones por parte de las entidades consorciadas, debido a la continua situación de restricciones presupuestarias. En relación a los gastos, cabe señalar el gran esfuerzo en la contención de los mismos que desde el **CONSORCIO** se continua realizando, destacando la reducción en las partidas de gastos de personal y resto de gastos en línea con las necesidades actuales del **CONSORCIO**.

Adicionalmente, el fondo de maniobra al 31 de Diciembre de 2014 es también negativo por importe de 767.135,46 euros.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2014 han sido formuladas bajo el principio de gestión continuada, toda vez que la Dirección del **CONSORCIO** está aplicando las medidas enmarcadas dentro del plan de viabilidad que ha de permitir la viabilidad presente y futura del **CONSORCIO.**

Las medidas se centran en:

- Reducción de la masa salarial del **CONSORCIO**. Medida ya iniciada en el ejercicio 2011 y llevada a cabo principalmente en el año 2012, que ha supuesto pasar de una plantilla de 54 personas a finales del ejercicio 2011 a una plantilla de 28 personas a finales del ejercicio 2014.
- Contención de gastos en general y de programación.
- Redoblar los esfuerzos para incrementar las aportaciones externas mediante la incorporación de nuevos patronos y entidades colaboradoras.

Bajo el supuesto de mantenimiento de ingresos, y siempre y cuando los miembros del **CONSORCIO** mantengan el mismo nivel de aportaciones previsto para el ejercicio 2015, estas medidas han de permitir enjugar el déficit acumulado y el reequilibrio patrimonial entre los ejercicios 2019 y 2020.

2.4 - Los importes monetarios contenidos en estas cuentas anuales se encuentran expresados en euros, salvo indicación en contrario.

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Sublocte Técnica de Auditoria y Consultoria, S. A.
BARCELONA

Nota 3 - PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS

• Base de reparto:	
Resultado del ejercicio (positivo)	37.265,31
• Aplicación:	
A Resultados de ejercicios anteriores	37.265,31

Nota 4 - NORMAS DE VALORACIÓN

Las normas de valoración más importantes aplicadas en la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

4.1 - Inmovilizaciones inmateriales

Propiedad industrial recoge el coste de adquisición de patentes y marcas relacionadas con la imagen corporativa del **CONSORCIO**, las cuales se amortizan a partir del ejercicio siguiente a su adquisición en un plazo de cinco años.

Las aplicaciones informáticas figuran registradas por su coste de adquisición y se amortizan en un plazo de cinco años a partir de su fecha de adquisición.

4.2 - Inmovilizaciones materiales

Se encuentran valoradas a coste de adquisición y se amortizan linealmente por aplicación de los siguientes coeficientes anuales sobre el valor de coste, que resultan de considerar las vidas útiles estimadas en cada caso:

	Coeficiente anual (%)
• Instalaciones técnicas y maquinaria:	
– Material mediateca	15
– Cableado técnico	8
– Equipamiento circulo de negocios	8
– Equipamiento mediateca	8 – 15
– Equipamientos de seguridad	8
• Mobiliario	10
• Otro inmovilizado	
– Equipos informáticos	20
– Otro inmovilizado	10

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S. A.
BARCELONA

Para las inversiones del ejercicio la amortización se calcula proporcionalmente desde la fecha de adquisición. Adicionalmente, para aquellos elementos del inmovilizado que no se prevea su recuperación, se constituye provisión por depreciación por el importe de las pérdidas estimadas hasta su baja contable definitiva.

Los costes que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se registran directamente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación, modernización o mejora que dan lugar a una mayor duración de los bienes son objeto de capitalización.

4.3 - Deudores y acreedores

Reflejan cuentas a cobrar y a pagar, que figuran registradas por su valor nominal. Se presentan clasificadas a largo o corto plazo en función de si los vencimientos son superiores o inferiores a doce meses respectivamente.

Para los saldos deudores de dudosa realización se dotan, en su caso, provisiones para insolvencias.

4.4 - Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El **CONSORCIO** recibe anualmente transferencias corrientes de sus consorciados para financiar su actividad ordinaria.

Hasta el ejercicio 2007 incluido, el **CONSORCIO** registraba anualmente con abono al epígrafe de Subvenciones de capital del balance de situación, un importe de transferencias corrientes equivalente al volumen de las inversiones realizadas en cada ejercicio y, también anualmente, traspasaba a la cuenta de pérdidas y ganancias un importe equivalente a la dotación anual a la amortización económica de los elementos del inmovilizado, al objeto de mantener la correlación de ingresos y gastos.

Los Administradores del **CONSORCIO** consideran que las inversiones relativas a su implantación finalizaron en el ejercicio 2007. Las inversiones realizadas a partir del ejercicio 2008, las cuales ya no son de implantación del **CONSORCIO,** se financiarán con los recursos que el propio **CONSORCIO** genere, y las transferencias corrientes que se reciban se aplicarán íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias, para financiar su actividad ordinaria.

En caso de recibir Subvenciones de Capital específicas, éstas serían objeto de registro con abono al epígrafe de Subvenciones de Capital del Balance de situación y serían objeto de traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a la vida útil de los elementos de inmovilizado financiados.

4.5 - Impuesto sobre Sociedades

De acuerdo con el RDL 4/2004 de 5 de Marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el **CONSORCIO** se encuentra exento del impuesto y no están sujetos a retención los rendimientos de su capital mobiliario.

4.6 - Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran de acuerdo con los principios de devengo y de correlación entre ambos, independientemente del momento en que son cobrados o pagados, utilizando las oportunas cuentas de periodificación.

4.7 - Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones que tienen por objeto la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan, si procede, como gastos del ejercicio en que se incurren. No obstante, si suponen inversiones como consecuencia de actuaciones para minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

Nota 5 - INMOVILIZACIONES INMATERIALES

El movimiento registrado durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Saldo 1.1.14	Adiciones	Ajustes	Saldo 31.12.14
COSTE				
Propiedad industrial	15.454,59	-	-	15.454,59
Aplicaciones informáticas	83.460,26	-	-	83.460,26
	98.914,85	-	-	98.914,85
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				
Propiedad industrial	14.066,09	452,52	29,98	14.548,59
Aplicaciones informáticas	78.870,97	2.740,17	(-) 1.482,54	80.128,60
	92.937,06	3.192,69	(-) 1.452,56	94.677,19
VALOR NETO	**5.977,79**			**4.237,66**

Nota 6 - INMOVILIZACIONES MATERIALES

6.1 - Los movimientos registrados por las cuentas que integran el epígrafe de inmovilizaciones materiales han sido los siguientes:

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Sabinats Técnics de Auditoria y Consultoria, S. A.
BARCELONA

	Saldo 1.1.14	Adiciones	Ajustes	Saldo 31.12.14
COSTE				
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.015.951,79	-	-	1.015.951,79
Utillaje y mobiliario	403.026,19	-	-	403.026,19
Otro inmovilizado	559.575,73	-	-	559.575,73
	1.978.553,71	-	-	1.978.553,71
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				
Instalaciones técnicas y maquinaria	900.329,85	59.473,62	(-) 2.269,94	957.533,53
Utillaje y mobiliario	309.327,40	26.742,29	115,89	336.185,58
Otro inmovilizado	508.082,82	14.434,02	1.562,86	524.079,70
	1.717.740,07	100.649,93	(-) 591,19	1.817.798,81
VALOR NETO	**260.813,64**			**160.754,90**

6.2 - La sede social del **CONSORCIO** se encuentra ubicada en el Pabellón de Sant Manuel, Recinto Modernista de Sant Pau (calle Sant Antoni Maria Claret, 167, Barcelona) en régimen de cesión de uso según convenio de 19 de Julio de 2013 formalizado entre la Fundació Hospital de la Santa Creu i Sant Pau y el **CONSORCIO**.

La cesión, con una duración inicial comprendida entre el 19 de Julio de 2013 y el 1 de Marzo de 2015, prevé prórrogas sucesivas de duración máxima de doce meses. El precio de la cesión, 123.967 euros anuales más el correspondiente I.V.A., incluye además del uso de espacios, entre otros, mantenimiento, limpieza y seguridad, siendo repercutidos de forma adicional los consumos de suministros básicos.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, las partes han manifestado la voluntad de iniciar las oportunas negociaciones de cara a la tramitación de la correspondiente prórroga.

6.3 - Subvenciones de capital recibidas

Las inversiones en inmovilizado inmaterial y material llevadas a cabo por el **CONSORCIO** hasta el ejercicio 2007 inclusive fueron financiadas íntegramente mediante transferencias recibidas de entidades consorciadas, las cuales se registran de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4.4.

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Sabinats Técnics de Auditoria y Consultoria, S. A.
BARCELONA

Nota 7 - DEUDORES

El detalle del epígrafe de Deudores es el siguiente:

• Generalitat de Catalunya	162.221,61
• Ayuntamiento de Madrid	75.000,00
• Diputación de Barcelona	37.500,00
• Ayuntamiento de Valencia	20.040,00
• Otros	42.424,19
	337.185,80

Nota 8 - TESORERÍA

Su detalle es el siguiente:

• Caja efectivo	2.684,37
• Entidades financieras:	
– CatalunyaCaixa	131,56
– Banc Sabadell	4.819,79
– CaixaBank	104.515,27
– BBVA	25.725,26
	137.876,25

Nota 9 - FONDOS PROPIOS

Los movimientos de Fondos propios durante el ejercicio 2014 se resumen a continuación:

	Saldo 1.1.14	Aplicación resultado ejercicio 2013	Resultado ejercicio 2014	Saldo 31.12.14
• Patrimonio	160.181,16	-	-	160.181,16
• Resultados de ejercicios anteriores	(-) 1.095.519,12	(-) 69.727,16	-	(-) 1.165.246,28
• Resultados del ejercicio	(-) 69.727,16	69.727,16	37.265,31	37.265,31
	(-) 1.005.065,12	**-**	**37.265,31**	**(-) 967.799,81**

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S. A.
BARCELONA

Nota 10 - INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento registrado por este epígrafe en el ejercicio 2014 ha sido el siguiente:

• Saldo 1.1.14	135.014,40
• Traspasos con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio	(-) 49.984,54
• Ajustes	5.759,20
• Saldo 31.12.14	**90.789,06**

Nota 11 - ACREEDORES

11.1 - Deudas con entidades de crédito presenta el siguiente desglose:

	Largo plazo	Corto plazo
• Préstamo concedido con fecha 31 de Mayo de 2013 por CaixaBank. El nominal del préstamo es de 800.000 euros a devolver en 3 años en cuotas mensuales. El tipo de interés se encuentra referenciado al Euribor+6%	266.666,72	266.666,64
• Tarjeta de crédito	-	1.358,40
	266.666,72	268.025,04

11.2 - Acreedores incluye principalmente facturas pendientes de pago correspondientes a la cesión de espacios y alquileres, trabajos realizados por empresas y profesionales independientes (690.577,02 euros).

11.3 - En el ejercicio 2009 el **CONSORCIO** recibió fondos de Confucius Institute Headquarters en concepto de ayuda para la fase inicial de puesta en funcionamiento del Instituto Confucio de Barcelona y del Instituto Confucio de Madrid, que serían gestionados por el **CONSORCIO** hasta la creación de ambos.

En el ejercicio 2010, fue constituida la Fundació Institut Confuci de Barcelona, cuyos miembros fundadores fueron la Universitat de Barcelona, la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universidad de Estudios Extranjeros de Beijing (China) y el **CONSORCIO**.

En el caso del Instituto Confucio de Madrid y hasta que este sea constituido, el **CONSORCIO** continúa realizando actividades y gastos por cuenta del primero. Al 31 de Diciembre de 2014, Otros acreedores, 36.078,70 euros, incluye el saldo pendiente de aplicar atribuible a la actividad del Instituto Confucio de Madrid. A lo largo del ejercicio 2015 está previsto que la gestión sea asumida por la Universidad Autónoma de Madrid.

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S. A.
BARCELONA

Nota 12 - SITUACIÓN FISCAL

12.1 - Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos y de cotizaciones a la Seguridad Social no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o laborales, o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Los Administradores del **CONSORCIO** consideran que no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de una eventual revisión de los ejercicios abiertos a inspección.

12.2 - Los saldos con Administraciones Públicas se detallan a continuación:

	Deudor	Acreedor
LARGO PLAZO		
Seguridad Social:		
• Cuotas a largo plazo de fraccionamientos de deudas por reintegro al Servicio Público de Empleo Estatal en concepto de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo por despidos declarados nulos. Importe inicial: 55.733,29 euros (Nota 13.10.b)	-	**9.408,07**
CORTO PLAZO		
Hacienda Pública:		
• Impuesto sobre el Valor Añadido. Liquidación 4º. trimestre 2014. Solicitada compensación	4.629,52	-
• Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Retenciones practicadas 3º. trimestre 2014. Importe total cuota y recargo de apremio	-	80.722,49
• Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Retenciones practicadas 4º. trimestre 2014	-	102.037,14
Seguridad Social:		
• Cotizaciones Diciembre 2014	-	29.096,52
• Aplazamiento de deuda con la Seguridad Social. Importe inicial: 67.695,13 euros (Nota 13.10.b)	-	35.316,03
• Cuotas a corto plazo de fraccionamientos de deudas por reintegro al Servicio Público de Empleo Estatal en concepto de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo por despidos declarados nulos. Importe inicial: 55.733,29 euros (Nota 13.10.b)	-	36.673,55
• Seguridad Social. Devolución de ingresos indebidos Convenio Especial (Nota 13.10.b)	21.498,50	-
	26.128,02	**283.845,73**

12.3 - El **CONSORCIO** recibe básicamente ingresos exentos de I.V.A. (transferencias, subvenciones, etc.). Las cuotas de I.V.A. soportado se consideran íntegramente más coste de las adquisiciones o servicios a que corresponden.

12.4 - De acuerdo con la naturaleza del **CONSORCIO** y en aplicación del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, éste se encuentra exento del impuesto y no se encuentran sujetos a retención los rendimientos del capital mobiliario, según consta en certificación de fecha 1 de Agosto de 2003 expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Nota 13 - INGRESOS Y GASTOS

13.1 - Transferencias corrientes tiene la siguiente composición:

• Aportación consorciados:	
– Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	1.021.970,00
– Generalitat de Catalunya	390.000,00
– Ayuntamiento de Barcelona	592.913,00
– Ayuntamiento de Madrid	75.000,00
	2.079.883,00
• Aportaciones de miembros del Alto Patronato:	
– Ayuntamiento de Valencia	20.040,00
– La Caixa	61.904,03
– Fundación ACS	32.885,32
– Técnicas Reunidas, S.A.	32.624,33
– Roca Junyent, S.L.P.	10.020,00
– Autoritat Portuària de Barcelona	48.087,66
– Telefónica, S.A.	32.624,33
	238.185,67
	2.318.068,67

13.2 - Subvenciones corrientes tiene la siguiente composición:

• Diputación de Barcelona	75.000,00
• Otros	19.000,00
	94.000,00

Los Administradores del **CONSORCIO** consideran que se han cumplido con todas las condiciones asociadas a la recepción de las Subvenciones detalladas.

13.3 - El epígrafe de "ingresos accesorios y otros de gestión corriente" está formado básicamente por:

• Programas educativos (organización de cursos de idiomas)	137.382,27
• Otros (alquiler de espacios, asesoramiento, organización de actos, colaboraciones, etc.)	21.835,50
• Ingresos Instituto Confucio de Madrid (Nota 11.3)	332.890,16
	492.107,93

13.4 - La plantilla del **CONSORCIO** al 31 de Diciembre de 2014, distribuida por categorías y sexos es la siguiente:

Categoría	Mujeres	Hombres	Total
• Director General	-	1	1
• Asesor Director General	-	1	1
• Asesor Financiero	-	1	1
• Secretaría General	1	-	1
• Dirección	3	3	6
• Coordinadores	7	2	9
• Responsables	3	1	4
• Secretaria	2	-	2
• Administrativos y asistentes	1	2	3
	17	11	28

El número medio de empleados en el ejercicio 2014 ha sido de 28 personas, 31 personas en el ejercicio 2013.

13.5 - El epígrafe Cargas sociales corresponde íntegramente a la Seguridad Social a cargo del **CONSORCIO.**

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento a la competitividad, en su artículo 2.1, estableció para el año 2012 la supresión de paga extraordinaria para el personal del sector público. Asimismo, el artículo 2.4 de esta disposición preveía que "las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo que establece la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos".

El importe correspondiente a la paga extraordinaria del mes de Diciembre de 2012 se estimó en 101.091,74 euros, importe que de acuerdo con la normativa antes indicada no fue pagado, previendo el **CONSORCIO** su reconocimiento contable como gasto una vez se alcancen los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La Ley 36/2014, de 26 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015 prevé la recuperación parcial de la citada paga en el ejercicio 2015, abono que se encuentra condicionado a la aprobación de cada administración pública y al cumplimiento de los criterios y objetivos de estabilidad financiera y presupuestaria. Es este sentido, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha tomado ningún acuerdo respecto de la mencionada paga. Por este motivo, al cierre del ejercicio 2014 no se han registrado los eventuales efectos de dicha recuperación y cuyo importe estimado es de 23.502,83 euros.

13.6 - Servicios exteriores presenta el siguiente detalle:

• Alquileres	24.043,84
• Cesión de uso oficinas	152.006,34
• Reparaciones y conservación	10.292,03
• Servicios profesionales independientes	235.773,69
• Primas de seguros	4.600,63
• Servicios bancarios y similares	4.342,08
• Suministros	47.300,04
• Material de oficina	4.405,96
• Prensa, revistas, libros, etc.	9.331,82
• Dietas y locomoción	93.483,22
• Comunicaciones	29.094,32
• Otros gastos	511.232,15
	1.125.906,12

Las partidas más destacables son:

a) Cesión de uso de oficinas y suministros. Incluyen los gastos derivados del Convenio para la cesión de uso de oficinas en el Pabellón Sant Manuel, ubicado en el recinto modernista del antiguo Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, formalizado el 19 de Julio de 2013 entre la Fundació Hospital de la Santa Creu i Sant Pau y el **CONSORCIO**, así como los correspondientes a agua y electricidad.

b) Servicios profesionales independientes. Corresponde a la contratación de servicios de traducción y docencia en cursos de idiomas, así como de servicios de asesoramiento en materia fiscal y laboral.

c) Otros gastos recoge los incurridos en concepto de organización de actos divulgativos de la cultura asiática, tales como la organización de exposiciones, espectáculos y conciertos, conferencias, etc., así como los relacionados con el fomento de las relaciones de carácter empresarial e institucional entre España y Asia a través de la organización de congresos, jornadas, cursos, conferencias, etc.

13.7 - Ingresos extraordinarios, 214.711,39 euros, corresponden básicamente al reconocimiento contable como ingreso del ejercicio de la condonación de una deuda a pagar a la Fundació Bancaria La Caixa, contraída en los ejercicios 2011, 2012 y 2014, con origen en un convenio suscrito para la concesión de becas por un total de 210.000 euros.

13.8 - La partida de Ingresos y beneficios de otros ejercicios, 38.480,23 euros, incluye, entre otros conceptos, ajustes de saldos con terceros.

13.9 - Gastos extraordinarios, 37.840,39 euros, corresponden principalmente a recargos de apremio por ingreso fuera de plazo de liquidaciones tributarias.

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S. A.
BARCELONA

13.10 - Gastos y pérdidas de otros ejercicios presenta el siguiente detalle:

• Diferencial de rentas, costas y honorarios	181.749,72
• Efectos de la nulidad de despidos	104.823,95
• Otros	4.405,97
	290.979,64

a) En el ejercicio 2011 el **CONSORCIO** interpuso demanda frente a la mercantil arrendadora del edificio de oficinas que ocupaba el **CONSORCIO** en Barcelona, encaminada a determinar el precio del alquiler a pagar por el **CONSORCIO**, en cumplimiento de una cláusula de revisión de precio de renta prevista en el contrato de arrendamiento. Además se reclamaban cantidades por varios conceptos derivados de la relación arrendaticia que unía a las partes.

En Mayo de 2012 fue dictada Sentencia, cuyo fallo condenó a la arrendadora al pago de 88 miles de euros en concepto de reparaciones asumidas, desestimando el resto de pedimentos del **CONSORCIO.** Frente a la Sentencia, las partes presentaron recurso de apelación.

En fecha 2 de Octubre de 2013, la Audiencia Provincial de Barcelona dicta Sentencia en la que desestima el recurso presentado por el **CONSORCIO** y estima el presentado por la arrendadora, de forma que ésta no ha de abonar cantidad alguna al **CONSORCIO** y confirma que la renta contractual que el **CONSORCIO** debe liquidar es la determinada por el Perito de la arrendadora. La Sentencia condena al pago de las costas judiciales al **CONSORCIO**.

En conjunto, el importe total asciende a 181.749,72 euros (Diferencial de rentas: 120.785,34 euros; costas y honorarios profesionales: 60.964,38 euros), importe que se encuentra pendiente de pago al 31 de Diciembre de 2014.

b) En el ejercicio 2012 tuvo lugar un despido colectivo enmarcado dentro de un expediente de regulación de empleo por causas económicas, respecto del cual fue presentada demanda por parte del personal afectado.

Con fecha 3 de Diciembre de 2013 fue dictada Sentencia estimando la demanda interpuesta y acordando la nulidad de los despidos, el pago de los salarios de tramitación y el ingreso de las correspondientes cuotas a la Seguridad Social hasta la efectiva fecha de readmisión, 17 de Diciembre de 2013. Las cuotas a la Seguridad Social, registrados como Gastos y pérdidas de otros ejercicios, ascienden a 67.695,13 euros, importe para el que se ha obtenido un aplazamiento para su abono en 24 cuotas (Nota 12.2).

En fecha 19 de Febrero de 2014 y ante la imposibilidad de reincorporación de los trabajadores al **CONSORCIO,** las partes alcanzaron un acuerdo por el que se extinguen los contratos de trabajo y se pacta una indemnización para cada uno de los trabajadores por importe conjunto de 37.000 euros, importe que ha sido registrado bajo el epígrafe de Gastos de personal, y que ha sido pagado dentro del ejercicio 2014. También se incluye en sustitución de los salarios de tramitación, el reintegro por cuenta de los trabajadores al Servicio Público de Empleo Estatal y en su caso a la Seguridad Social de las prestaciones por ellos recibidos, 55.733,29 euros, importe registrado como Gastos y pérdidas de otros ejercicios y para el que se ha obtenido fraccionamiento de pago a abonar en 24 mensualidades (Nota 12.2).

Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S. A.
BARCELONA

Con fecha 7 de Enero de 2015 se ha obtenido Resolución favorable a la devolución de ingresos indebidos por importe de 21.498,50 euros por anulación del convenio especial relativo a una trabajadora mayor de 55 años incluida en el despido colectivo por haber sido declarado nulo su despido. El importe, registrado al cierre del ejercicio como importe a cobrar y con abono a Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores, minorará los importes a satisfacer del aplazamiento antes mencionado (Nota 12.2).

Nota 14 - OTRA INFORMACIÓN

14.1 - No se prevén contingencias, indemnizaciones ni otros riesgos de carácter medioambiental, en los cuales pueda incurrir el **CONSORCIO** que sean susceptibles de provisión.

El **CONSORCIO** no ha recibido subvención ni ingreso alguno como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

14.2 - Los miembros del Consejo Rector y de la Comisión Delegada no han devengado importe alguno correspondiente a sueldos, dietas u otras remuneraciones.

Nota 15 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto preventivo del **CONSORCIO** se integra en la Ley 1/2014 de 27 de Enero, de Presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el ejercicio 2014, como entidad participada de forma no mayoritaria (clasificación AP-SEC).

A continuación se presenta el estado resumido de liquidación del presupuesto preventivo del **CONSORCIO** para el ejercicio 2014, el cual no incluye gastos e ingresos extraordinarios.

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S. A.
BARCELONA

ESTADO DE EJECUCIÓN EJERCICIO 2014

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Estado de Ingresos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Liquidación	Desviación
3	Tasas, venta de bienes y servicios y otros	349.000,00	-	349.000,00	492.107,93	143.107,93
4	Transferencias corrientes	2.408.883,00	-	2.408.883,00	2.412.068,67	3.185,67
5	Ingresos patrimoniales	-	-	-	582,12	582,12
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
		2.757.883,00	-	2.757.883,00	2.904.758,72	146.875,72

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Estado de Gastos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Liquidación	Desviación
1	Remuneraciones del personal	1.491.089,00	-	1.491.089,00	1.572.021,71	80.932,71
2	Gastos corrientes de bienes y servicios	955.127,00	-	955.127,00	1.125.906,12	170.779,12
3	Gastos financieros	45.000,00	-	45.000,00	40.079,09	(-) 4.920,91
9	Pasivos financieros	266.667,00	-	266.667,00	266.667,00	-
		2.757.883,00	-	2.757.883,00	3.004.673,92	246.790,92

Nota 16 - CUADRO DE FINANCIACIÓN

APLICACIONES	2014	2013	ORÍGENES	2014	2013
Recursos aplicados en operaciones de gestión	-	-	Recursos generados en las operaciones de gestión	94.838,84	842,34
Adquisiciones y otras altas de inmovilizado:			Deudas a largo plazo:		
• Inmovilizaciones inmateriales	-	885,22	• Préstamos recibidos	-	533.333,36
Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo:		6.510,60	• Otros conceptos	9.408,07	-
• Préstamos recibidos	266.666,64	-			
TOTAL APLICACIONES	266.666,64	7.395,82	TOTAL ORÍGENES	104.246,91	534.175,70
AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	-	526.779,88	REDUCCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	162.419,73	-
	266.666,64	**534.175,70**		**266.666,64**	**534.175,70**

VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE

	2014		2013	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Existencias	-	-	-	-
Deudores	-	163.837,73	303.902,45	-
Tesorería	-	39.973,51	-	346.271,50
Acreedores a corto plazo	31.190,55	-	382.754,28	-
Ajustes por periodificación	10.200,96	-	186.394,65	-
	41.391,51	203.811,24	873.051,38	346.271,50
Variación del capital circulante	162.419,73	-	-	526.779,88
	203.811,24	**203.811,24**	**873.051,38**	**873.051,38**

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CON LOS RECURSOS GENERADOS

	2014	2013
Resultado del ejercicio según cuenta de pérdidas y ganancias	37.265,31	(-) 69.727,16
Más:		
Dotación a las amortizaciones	103.842,62	127.976,28
Otros ajustes	3.715,45	-
Menos:		
Subvenciones de capital transferidas a resultados	(-) 49.984,54	(-) 57.406,78
Recursos generados (aplicados) en las operaciones	**94.838,84**	**842,34**

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas en Barcelona, 23 de junio de 2015.

Ramón Ma. Moreno González
Director General

Montserrat Riba i Cunill
Secretaria General

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
Sabinsa Tècnics de Auditoria y Consultoria, S. A.
BARCELONA